MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	X
CESIÓN					

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	Contrato No. 4163.001.26.1. 213- 2025
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	COMERSEG INDUSTRIAL SAS NIT No. 800194982-1
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ALEXANDER QUINTERO SALAZAR C.C. No. 14676119
OBJETO	"REALIZAR ADQUISICIÓN DE KITS DE DESCANSO PARA ENTREGAR AYUDAS HUMANITARIAS. SEGÚN FICHA EBI - BP26005456."
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	05/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/05/2025
FECHA DE INICIO:	27/05/2025
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARIA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ identificada con Cedula de ciudadanía. No 1.130.607.337, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito de Santiago de Cali,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0615 del cinco (5) de julio de 2025, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No.4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y modificado por el Decreto No. 4112.010.20.0438 de junio 4 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de una parte; y de la otra parte la sociedad COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S, identificada con NIT No. 800.194.982 – 1, representada legalmente por ALEXANDER QUINTERO SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.676.119, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN ACLARATORIA No. 1. al Contrato No 4163.001.26.1. 213- 2025, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 16 de mayo de 2025 se suscribió el Contrato No. 4163.001.26.1.213-2025, entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – SGRED y la sociedad COMERSEG INDUSTRIAL S.A.S., identificada con NIT No. 800194982-1.

2. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato No. 4163.001.26.1. 213- 2025, el día 27 de mayo de 2025 se dio inicio a la ejecución del mismo.

3. Que el objeto contractual suscrito fue el siguiente: “REALIZAR ADQUISICIÓN DE KITS DE DESCANSO PARA ENTREGAR AYUDAS HUMANITARIAS. SEGÚN FICHA EBI - BP26005456.”

4. Que, de conformidad con lo señalado en la invitación, los estudios previos y la aceptación de la oferta, el plazo de ejecución establecido fue de cuatro (4) meses, contados a partir del inicio del contrato, lo cual configura como fecha de terminación el 27 de septiembre de 2025.

5. Que, sin embargo, en el ejercicio de revisión, el equipo de supervisión evidenció un error involuntario en la parametrización de la fecha de terminación del contrato en la plataforma SECOP II, toda vez que se registró como fecha de finalización el 05 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

septiembre de 2025, cuando en realidad debía consignarse el 27 de septiembre de 2025.

6. Que, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, los errores puramente formales de las actuaciones administrativas —ya sean de digitación, transcripción u omisión de palabras— pueden corregirse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, como ocurre en el presente caso.

7. Que, dicho lo anterior, se consideró necesario ajustar y aclarar la fecha de terminación en la plataforma SECOP II, a fin de que corresponda con la realidad contractual.

8. Que de conformidad con lo antes indicado, se tiene que la presente aceptación no comporta en forma alguna variación sustancial o formal al objeto del contrato, ni genera erogación presupuestal que deba ser respaldada con disponibilidad en tal sentido, razón por la cual es viable proceder con la aclaración en los términos antes indicados e igualmente señalados en el documento denominado “JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONVENIO – Formato MAJA01.04.03.P003.F001”.

Que con motivo de lo expuesto en las líneas que preceden, las partes del contrato,

ACUERDAN

PRIMERO. ACLARAR la fecha de finalización del contrato electrónico No. 4163.001.26.1. 213 – 2025, en la plataforma del SECOP II, quedando de la siguiente manera:

Fecha de terminación del contrato: *(27/09/2025 23:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SEGUNDO. Las partes acuerdan que con la presente Modificación aclaratoria No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4163.001.26.1. 213 – 2025, ni reajustes adicionales, ni erogación adicional a cargo del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No 4163.001.26.1. 213- 2025 que no se modifican mediante la presente Modificación aclaratoria No. 1.

CUARTO. PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación aclaratoria No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II.

QUINTO. PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres publicará la presente Modificación aclaratoria No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente Modificación aclaratoria en la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes septiembre del año 2025.

Contratista,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ALEXANDER QUINTERO SALAZAR.
Representante legal
COMERSEG INDUSTRIAL SAS
Nit. No. 800.194.982 - 1

Contratante,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

Proyectó: Oscar Yesid Guzmán – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.